OTRO SI Y ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 048-2024

GESTIÓN THANSPARENTE
24 SEP. 2024
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT. 890980998-8

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 048-2024
OBJETO:	"Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el fortalecimiento y acompañamiento a las juntas de acción comunal del municipio de Chigorodó"
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT:	890980998-8
CONTRATISTA:	LUCY CARDOZO ALVARADO
C.C:	30.345.198
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M.L($19.110.000)
ADICION EN VALOR	CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L($5.350.800)
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES
PLAZO FINAL:	EL TERMINO DE DURACION DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SERA DE NUEVE (09) MESES, CONTADOS APARTIR DEL MOMENTO EN EL QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA.
FECHA DE SUSCRIPCION:	08 de Marzo de 2024

Entre los suscritos a saber: **TULIA IRENE RUIZ GARCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.271.081 expedida en Medellín, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Chigorodó – Departamento de Antioquia, según lo acredita con Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2023 con efectos legales y fiscales a partir del 1º de enero de 2024, diligenciada en la Notaria Única del Círculo de Chigorodó - Antioquia, en uso de las facultades, funciones y competencias asignadas por la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Chigorodó - Antioquia, entidad territorial con NIT. 890.980.998-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **LUCY CARDOZO ALVARADO,** identificada con cedula de ciudadanía **N°30.345.198,** quien se denominará la CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente **OTRO SÍ MODIFICATORIO Y ADICIÓN Nro. 1 al** contrato **PRESTACION DE SERVICIOS N°048-2024** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1.Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso que "*Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales*

sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

3). Que entre la señora **LUCY CARDOZO ALVARADO,** identificada con cedula de ciudadanía **N°30.345.198** y la Alcaldía del Municipio de Chigorodó - Antioquia fue celebrado el contrato **PRESTACION DE SERVICIOS N°048-2024** para **"Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el fortalecimiento y acompañamiento a las juntas de acción comunal del municipio de Chigorodó",** con acta de inicio del día 08 de marzo de 2024.

4) A la fecha, hemos trabajado arduamente para socializar los estatutos con las Juntas de Acción Comunal, que en su mayoría son rurales y distantes. Este proceso ha sido complejo debido a las barreras geográficas, sin embargo, hemos logrado cubrir 53 de las 63 juntas, restando solo 10 por abordar. A pesar de los esfuerzos realizados, estas últimas no han respondido al llamado insistente que se les ha hecho. Por ello, Se solicita adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios **N° 048-2024**, cuyo objeto es **"Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el fortalecimiento y acompañamiento a las juntas de acción comunal del municipio de Chigorodó".**

5) Que una de las funciones del Ordenador del Gasto de la Alcaldía del Municipio de Chigorodó, es la de celebrar todos los contratos adiciones, prorrogas, modificaciones acuerdos y otro sí a los mismo, que resulten necesarios para garantizar la prestación del objeto contratado en forma oportuna y eficiente y las adiciones o prorrogas de los contratos son permitidas, de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad, siempre y cuando estén suficientemente justificadas como necesarias y estas deben efectuarse en los estrictos términos del parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993 o de las normas que resulten aplicables al caso concreto.

6) Que el supervisor del contrato realiza solicitud la cual justifica como viable de conceder; documento que hace parte integral de la presente modificación.

7) Que con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido modificar el contrato **PRESTACION DE SERVICIOS N°048-2024** del **08 de marzo del 2024** que se regirá por la ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones se procede a modificar los contenidos en las siguientes clausula: **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el valor del contrato es la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M.L($19.110.000).**

8) Que, atendiendo a lo anterior, se hace necesario modificar el presente contrato **PRESTACION DE SERVICIOS N° 048-2024** con el propósito de garantizar el buen término de ejecución del mismo.

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula 4 del contrato **PRESTACION DE SERVICIOS N° 048-2024,** adicionando el valor de CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L($5.350.800). La cláusula cuarta quedará así:

> ***CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:*** *el valor del contrato es la suma de* ***veinticuatro millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos pesos ($24.460.800),*** *pagaderos de la siguiente forma: seis pagos iguales por valor de dos millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos ($2.675.400) y un séptimo pago por valor de tres millones cincuenta y siete mil seiscientos pesos ($3.057.600) y los dos últimos pagos por valor de dos millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos ($2.675.400), cada uno mes vencido previo cumplimiento de las actividades del contrato.* ***Parágrafo primero:*** *Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá, crear cada uno de los pagos en la plataforma Secop II y anexar la documentación donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, la factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes, acreditación de haber realizado el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales del contratista y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. Para el pago final se debe presentar el acta de liquidación.* ***Parágrafo segundo:*** *Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.*

CLAUSULA SEGUNDA: Cláusula cuarta del contrato **PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-048-2024,** adicionando dos meses de ejecución al mismo, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

> ***CLAURULA QUINTA: PLAZO:*** *El termino de duración del presente contrato de Prestación de servicios será de* ***NUEVE (09) MESES,*** *contados a partir del momento en el que se suscriba el acta de inicio, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal.*

CLAUSULA TERCERA: El presupuesto oficial, con el que se atenderá los costos del presente otrosí, se financiará conforme, Numero CDP 00902 del 12 de septiembre de 2024.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás clausulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente OTRO SI permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA: El presente OTRO SI se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, la expedición del registro presupuestal.

La presente modificación bilateral es firmada en el Municipio de Chigorodó -Antioquia- a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.

EL CONTRATANTE

TULIA IRENE RUIZ GARCIA
Alcaldesa Municipal.

EL CONTRATISTA

LUCY CARDOZO ALVARADO
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Kendy Juliana Mena Perea.		20/09/2024.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ESPACIO EN BLANCO

24 SEP. 2024
MUNICIPIO DE CHIGORODO
NIT. 890980998-8

SOLICITUD DE MODIFICACION # 1

Fuente de los recursos destinados al contrato principal: **RECURSOS PROPIOS**

Fecha de elaboración de la solicitud: **02 de Septiembre de 2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor y/o apoyo a la supervisión velarán porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del **CONTRATO 048-2024**, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**			
Contrato número:	048	De	08 MARZO DE 2024		
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.					
Interventor (es):	N/A				
Supervisor:	Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.				
Apoyo (s) a la supervisión.	**COORDINADOR DESARROLLO LOCAL**				
Contratista:	LUCY CARDOZO ALVARADO				
Valor inicial del contrato:	DIECINUEVE MILLONES CIENTOS DIEZ MIL PESOS				
Plazo inicial de ejecución del contrato:	SIETE (7) MESES				
Fecha de inicio del contrato:	08	**de**	MARZO	**de**	2024
Fecha actual terminación del contrato:	08	**de**	OCTUBRE	**de**	2024
Rubro: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales	Recursos Propios		BPIM: 2024051720017		

1.2. Inclusión de la necesidad de contratación en el Plan de Desarrollo Municipal.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO
DESARROLLO PARA TODOS Y TODAS 2024-2027	Desarrollo Institucional Para Todos Y Todas.	INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA TODOS Y TODAS	Apoyo a las Juntas de Acción Comunal para que puedan cumplir manera adecuada papel instancias de su como de representación política.

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)		
Adiciones		
Contrato adicional No.	**Valor:** N/A	
Ampliación de póliza	**Tipo de Garantía**	**Fecha**
	Cumplimiento	Desde: Hasta:
	Salarios y P.S.	Desde: Hasta:
	Estabilidad obra	Desde: Hasta:
	Buen manejo anticipo	Desde: Hasta:
Valor actual del contrato:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (19.110.000)	

Modificaciones

Contrato adicional No	Cláusula N.º	Descripción
N/A	N/A	
	N/A	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD Se requiere adicionar a la cláusula cuarta el valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 5.350.800) y a la cláusula quinta el plazo de DOS (2) MESES.		
El presente documento tiene por objeto solicitar una	Modificación: Prorroga: Adición: X Suspensión Reinicio	**Al contrato anteriormente mencionado**

Prórrogas						
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**					
N/A	N/A					
Nueva fecha de terminación del contrato:	Ocho (08)	**De**	Diciembre	**de**	2024	

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
4	(5.350.800)
5	
Forma de pago de los recursos que se adicionan	Dos pagos iguales por valor de ($2.675.400)
Valor final del contrato:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($24.460.800)

Modificaciones	
Cláusula N	**Descripción**
N/A	**Adición en valor de: $5.350.800** **Adición en tiempo de: 2 meses**

Justificación de la solicitud:	La justificación del trabajo realizado por el equipo en el acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal debe resaltar los avances significativos logrados y los retos pendientes, fundamentando la necesidad de ampliar el plazo para cumplir con los objetivos planteados. **Justificación del avance y solicitud de ampliación del plazo:** A la fecha, hemos trabajado arduamente para socializar los estatutos con las Juntas de Acción Comunal, que en su mayoría son rurales y distantes. Este proceso ha sido complejo debido a las barreras geográficas, sin embargo, hemos logrado cubrir 53 de las 63 juntas, restando solo 10 por abordar. A pesar de los esfuerzos realizados, estas últimas no han respondido al llamado insistente que se les ha hecho. Por ello, solicitamos una extensión del plazo, con el fin de seguir trabajando después de septiembre y completar esta tarea de manera satisfactoria. Además, hemos dejado tareas fundamentales en marcha, como la reglamentación de los libros de actas, registros y afiliados. Esta es una labor esencial, dado que estos documentos son revisados por la Gobernación, y solo un 10% de las juntas lleva estos libros correctamente. El trabajo es detallado y requiere un acompañamiento uno a uno con cada junta para garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos. Adicionalmente, aún falta por socializar y enviar a la Gobernación el Plan de Desarrollo de las juntas, tarea que implica una coordinación constante con las comunidades mediante convocatorias y asambleas, lo que demanda tiempo y recursos, especialmente debido a la dispersión geográfica de las juntas. También estamos apoyando la constitución de nuevas juntas en comunidades como La Rivera, La Paz, San Francisco, Jardín, Los Mora, Costa Linda y Buenos Aires. De estas siete, solo tres han avanzado en el proceso de solicitud de personería jurídica, mientras que las otras cuatro aún requieren completar trámites, como la obtención de certificados de planeación y delimitación de terreno. Estos son procedimientos necesarios para su constitución legal y que, al ser trabajos comunitarios, dependen del compromiso de todos los actores involucrados, lo que retrasa su avance. Finalmente, en el caso particular de mi trabajo, hemos iniciado un proceso de acompañamiento a dos nuevos habitantes de calle, con el fin de caracterizarlos adecuadamente y encontrar la ruta de atención en salud que permita su posterior ingreso a un centro de atención especializado. En resumen, los avances son significativos, pero el trabajo pendiente es considerable y se enfrenta a obstáculos logísticos y administrativos. Por ello, solicitamos la ampliación del plazo, con la certeza de que nos permitirá culminar las tareas pendientes y cumplir con los objetivos trazados de manera efectiva.

Atentamente;

LUZ ELENA ASPRILLA RAMOS
Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Cristian Daniel Usuga Arango	Auxiliar Administrativo secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.		02/09/2024
Revisó y Aprobó	Luz Elena Asprilla Ramos	Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.		02/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00902

Fecha de Expedición: 12/09/2024

Nit ò Cedula:	890.980.998
Beneficiario:	MUNICIPIO DE CHIGORODO

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del MUNICIPIO DE CHIGORODO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

0A76BD434F36F110F465B415D14F5EDE

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**5.350.800,00**
CCPET01 -	**CPC V2.1 AC**	
93500	Otros servicios sociales sin alojamiento	5.350.800,00
CCPET02 -	**UNIDAD EJECUTORA**	
16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	5.350.800,00
CCPET05 -	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.350.800,00
CCPET81 -	**CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN**	
4501001	Servicio de asistencia tecnica4501001	5.350.800,00
CCPET83 -	**ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS**	
C	Con Situación de Fondos	5.350.800,00
CCPET84 -	**ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA**	
120501	Ingresos sin destinación especifica	5.350.800,00
CCPET03 -	**CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**	
2024051720017	"Fortalecimiento a la Participación Ciudadana para Garantizar la Promoción, y Autogestión de los Organismos Comunales, Sociales, Religiosos y Mesas de Participación en el Municipio de Chigorodó y Fortalecimiento de los programas de seguridad y convivencia ciudadana	5.350.800,00

GESTIÓN TRANSPARENTE
24 SEP. 2024
MUNICIPIO DE CHIGORODO
NIT. 890980993-8

Valor en letras:

CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

ADICION 01 AL CONTRATO 047 DE 2024. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO.

Auxiliar Administrativo

24,460,800
- 24,078,600

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01093

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00902	12/09/2024

Fecha de Expedición: 24/09/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	30.345.198
Beneficiario:	LUCY CARDOZO ALVARADO

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**5.350.800,00**
CCPET01 -	**CPC V2.1 AC**	
93500	Otros servicios sociales sin alojamiento	5.350.800,00
CCPET02 -	**UNIDAD EJECUTORA**	
16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	5.350.800,00
CCPET05 -	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.350.800,00
CCPET81 -	**CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN**	
4501001	Servicio de asistencia tecnica4501001	5.350.800,00
CCPET83 -	**ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS**	
C	Con Situación de Fondos	5.350.800,00
CCPET84 -	**ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA**	
120501	Ingresos sin destinación específica	5.350.800,00
CCPET03 -	**CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**	
2024051720017	"Fortalecimiento a la Participación Ciudadana para Garantizar la Promoción, y Autogestión de los Organismos Comunales, Sociales, Religiosos y Mesas de Participación en el Municipio de Chigorodó y Fortalecimiento de los programas de seguridad y convivencia ciudadana	5.350.800,00

GESTIÓN TRANSPARENTE
24 SEP. 2024
MUNICIPIO DE CHIGORODO
NIT. 890980998-8

Valor en letras:

CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

ADICION 01 AL CONTRATO 047 DE 2024. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO.

Auxiliar Administrativo